MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley Nº 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120
e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 03/2021

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2021 - ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA CON ID Nº 389668.

En la ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, siendo las 10:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, presentadas por el llamado a Licitación por **Contratación Directa Nº 03/2021 "Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza" con ID Nº 389668, Rubro 30-01-340** de la Municipalidad de Nueva Esperanza, integrado por el Lic. Cesar León - Director de Gabinete Interno, Ing. Gladys Beatriz Pérez Viera – Directora de R.H. y Lic. Carlos Eusebio Rodas Caballero - Encargado de Control Interno, todos designados según Resolución Municipal Nº 04/2021, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentada en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 05/03/2021 con Sistema de Adjudicación **POR ITEM** de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Que en virtud al art. 27º, **(segundo párrafo),** de la Ley Nº 2051/03, el comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar unas reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

La apertura de sobre fue realizado en fecha 05 de marzo de 2021 a las 07:45 horas, en base a la Resolución Nº 5695/2019, sin contar con el mínimo de ofertas al momento de presentación de sobres, bajo absoluta responsabilidad de esta convocante (en adelante denominado ACTA DE APERTURA), registra la participación de 2 (dos) oferentes perteneciente a las firmas que se detallan a continuación:

OFERENTE:	1. GRUPO LIDER S.A. RUC: 80040698-2	2. TECNOLOGY COMPANY RUC: 2865329-7
Correo Electrónico	lidernuevaesperanza@gmail.com	rogetoro@hotmail.com

Observaciones en el Acto de Apertura: Ninguna

METODO DE EVALUACION: Se da cumplimiento a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/19, donde se establece el **Método de Evaluación,** el cual se trascribe a continuación:

Art. 63.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluara las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Encargado de Control Interno
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

Ing. Gladys B. Pérez
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitacion tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y asi sucesivamente.

1. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

A continuación, se realiza la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.-

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	GRUPO LIDER S.A. RUC: 80040698-2	TECNOLOGY COMPANY RUC: 2865329-7
1- Formulario de Oferta y lista de precio	**CUMPLE**, PRESENTA. FOJAS 1 AL 3 DE LA OFERTA	**CUMPLE**, PRESENTA. FOJAS 1 AL 3 DE LA OFERTA
2- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE, PRESENTA. DD.JJ FOJA 4 DE LA OFERTA	CUMPLE, PRESENTA. DD.JJ FOJA 4 DE LA OFERTA
3- Documento que acredite la representación	**CUMPLE**, PRESENTA. FOJAS 5 AL 19 DE LA OFERTA	**CUMPLE**, EMPRESA UNIPERSONAL OFERTA SUSCRIPTA POR LA PROPIETARIA
4- Documento que acredita la existencia de la persona física o jurídica.	**CUMPLE**, PRESENTA. FOJAS 20 AL 21 DE LA OFERTA	**CUMPLE**, PRESENTA. FOJA 19 DE LA OFERTA

***Conclusión*: Todos los oferentes CUMPLEN satisfactoriamente con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación del llamado.-**

2. **PRECIOS OFERTADOS**: A continuación, se detallan los precios de las ofertas que han cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, por lo tanto, son pasibles de continuar en la evaluación. Las ofertas se agrupan en orden numérico, de menor a mayor, conforme al sistema de adjudicación: ***POR ITEM***.

OFERENTE:		1. GRUPO LIDER S.A. RUC: 80040698-2			2. TECNOLOGY COMPANY RUC: 2865329-7		
Ítems	Descripción del Bien	Precio Unitario	Cant.	Precio Total	Precio Unitario	Cant.	Precio Total

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Encargado de Control Interno
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

Ing. Gladys B. Pérez
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

1	Jabón en polvo	8.750	200	1.750.000	9.000	200	1.800.000
2	Jabón de lavar en pan	2.000	100	200.000	2.150	100	215.000
3	Jabón liquido	22.200	150	3.330.000	23.000	150	3.450.000
4	Desodorante de ambiente liquido	22.300	135	3.010.500	25.000	135	3.375.000
5	Hipoclorito de sodio	12.450	150	1.867.500	13.000	150	1.950.000
6	Removedor de manchas liquido	16.900	75	1.267.500	18.000	75	1.350.000
7	Crema Limpiadora	14.900	150	2.235.000	15.000	150	2.250.000
8	Detergente liquido	14.000	85	1.190.000	14.000	85	1.190.000
9	Desodorante para inodoro/mingitorio	8.360	350	2.926.000	8.500	350	2.975.000
10	Desodorante de ambiente en aerosol	12.800	120	1.536.000	13.500	120	1.620.000
11	Escoba de poliamida	15.200	10	152.000	18.000	10	180.000
12	Escurridor de goma para piso	19.700	10	197.000	22.000	10	220.000
13	Alcohol en gel	14.500	250	3.625.000	16.200	250	4.050.000
14	Esponja doble faz con lana de acero	1.520	100	152.000	2.000	100	200.000
15	Franela	4.500	50	225.000	5.000	50	250.000
16	Bolsa para basura de 200 litros	9.800	250	2.450.000	10.500	250	2.625.000
17	Bolsa para basura de 60 litros	3.150	180	567.000	4.000	180	720.000
18	Trapo de piso	9.900	50	495.000	10.000	50	500.000
19	Guante de goma para limpiar	8.470	85	719.950	9.000	85	765.000
Totales				**27.895.450**			**29.685.000**

3. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:** Se ha realizado la tabla comparativa de los precios ofertados, la cual se adjunta a este informe y es parte integral del mismo. No se han realizado ajustes por errores aritméticos; los precios se mantienen igual.

4. **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL Y APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA**: No se aplica el criterio de margen de preferencia al presente llamado.

SEGUIDAMENTE, DE CONFORMIDAD AL INC. A) PUNTO 3 DEL ART. 63 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 2992/19, SE SELECCIONA PROVISORIAMENTE A LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO, QUE SERÁ ANALIZADA EN DETALLE PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON RESPECTO A LOS OTROS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN:

LA OFERTA CON EL MENOR RECAE EN LA EMPRESA GRUPO LIDER S.A.

Lic. César L. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Encargado de Control Interno
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

Ing. Gladys B. Pérez
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

5. VERIFICACION DE LA CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES INC. A) Y B) ART. 40.

Conforme a lo establecido en el Anexo B "DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)", numeral 30, inc. a) Requisitos de calificación legal, de la Carta Invitación y a la RESOLUCIÓN DE LA DNCP 849/15 "CRITERIO DE EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL RESPECTO A LAS INHABILIDADES DEL ARTÍCULO 40 INC. A Y B DE LA LEY Nº 2051/03...", primeramente, se ha cotejado que el oferente ha presentado de forma satisfactoria la declaración de no encontrarse comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado; manifestación que forma parte del formulario de oferta.-

Seguidamente, a los efectos de verificar la prohibición contenida en el artículo y los incisos mencionados precedentemente, se ha cotejado si los representantes/directivos de la firma aparecen en la base de datos del SINARH o bien en el de la Secretaría de la Función Pública, para lo cual el Comité ha recurrido a la página web oficial https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico.-

Se ha realizado la realizar la búsqueda de cada uno de los miembros del directorio, socios, accionistas y/o representantes, verificando y obteniendo las constancias respectivas de las siguientes personas:

Empresa	Propietario/s, socios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmante/es de la oferta	Documento de Identidad N°	Cargo	Constancia
GRUPO LIDER S.A.	Jadir Moreira Do Prado	1.980.936	Socio Gerente	Constancia Nº 1038844
	Ivonete Toguetto de Moreira	4.111.267	Socio	Constancia Nº 1038847

Conforme a la verificación realizada no se registran en la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda ni de la Secretaria de la Función Pública los representantes/directivos de la firma Grupo Líder S.A., por lo tanto no se encuentran con impedimentos, conforme establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública", para ejecutar el contrato.-

6. ANALISIS DE PRECIOS: Conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, se ha efectuado la valoración de los precios unitarios cotizados por la empresa GRUPO LÍDER S.A., constatándose que los mismos se encuentran dentro del rango de tolerancia con relación al precio referencial. En tal sentido, resulta innecesario solicitar el desglose de precios. A continuación, se muestra el análisis realizado:

		GRUPO LÍDER S.A.				
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	% del precio ofertado con relación al precio referencial	Precio REF. MNE	-25 %	15 %
1	Jabón en polvo	8.750	-8%	9.530	7.148	10.960

Lic. César A. Leguizamón R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Encargado de Control Interno
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

Ing. Gladys B. Pérez
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

2	Jabón de lavar en pan	2.000	-17%	2.400	1.800	2.760
3	Jabón liquido	22.200	-10%	24.750	15.562	28.462
4	Desodorante de ambiente liquido	22.300	-0,7%	22.460	16.845	25.829
5	Hipoclorito de sodio	12.450	-4%	13.000	9.750	14.950
6	Removedor de manchas liquido	16.900	+5,5%	16.000	12.000	18.400
7	Crema Limpiadora	14.900	+13%	13.180	9.885	15.157
8	Detergente liquido	14.000	-18%	17.050	12.787	19.608
9	Desodorante para inodoro /mingitorio	8.360	0%	8.360	6.270	9.614
10	Desodorante de ambiente en aerosol	12.800	+4,5%	12.380	9.285	14.237
11	Escoba de poliamida	15.200	-23%	19.760	14.820	22.724
12	Escurridor de goma para piso	19.700	-23,5%	25.730	19.297	29.590
13	Alcohol en gel	14.500	+9%	13.280	9.960	15.272
14	Esponja doble faz con lana de acero	1.520	-24%	2.000	1.500	2.300
15	Franela	4.500	-10%	5.000	3.750	5.750
16	Bolsa para basura de 200 litros	9.800	-23%	12.750	9.562	14.663
17	Bolsa para basura de 60 litros	3.150	-24%	4.150	3.112	4.773
18	Trapo de piso	9.900	-4%	10.300	7.725	11.845
19	Guante de goma para limpiar	8.470	-12%	9.630	7.222	11.075

Lic. César A. Leon R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Encargado de Control Interno
Lic. Carlos Rolas
Municipalidad de Nva. Esperanza

Ing. Gladys B. Pérez
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley Nº 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120
e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

7. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Se procede a la verificación de documentos conforme a lo establecido en el **Anexo B "DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)"**, numeral 30, inc. e) Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, de la Carta Invitación, en el siguiente orden:

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación		**GRUPO LIDER S.A. RUC: 80040698-2**
		CUMPLE/NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	SUSTANCIAL	**CUMPLE,** PRESENTA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	SUSTANCIAL	**CUMPLE,** PRESENTA DDJJ,
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	FORMAL	**CUMPLE,** PRESENTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	FORMAL	**NO PRESENTA**
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	FORMAL	**CUMPLE,** PRESENTA con su oferta. DJBR Nº 1471
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	FORMAL	**CUMPLE,** PRESENTA CCT Nº 4270110437581
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	FORMAL	**CUMPLE,** PRESENTA de la Municipalidad de Nueva Esperanza
CONCLUSION:		**PASA**

8. Documentos legales (*)	**GRUPO LIDER S.A. RUC: 80040698-2**
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos	**CUMPLE, PRESENTA**

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Encargado de Control Interno
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

Ing. Gladys B. Pérez
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE, PRESENTA**
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE, PRESENTA**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE, PRESENTA**
CONCLUSION:	**PASA**

Conclusión: Del análisis realizado se concluye que la empresa GRUPO LIDER S.A. CUMPLE con todas las documentaciones exigidas en el Anexo B, numeral 30 inc. e) Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, puntos 1 – 8, de la Carta de Invitación.-

8. CAPACIDAD FINANCIERA.

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**GRUPO LIDER S.A. RUC: 80040698-2**
	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple legible del Balance General y Estados Financieros de los 2 últimos años (2018 y 2019), conforme a la Resolución SET 173/04, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**
c) IVA General de los últimos 3 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	**NO APLICA**
d) Formulario 106 de los últimos 02 años (2018 y 2019) para contribuyentes del IRPC	**NO APLICA**
e) Formulario 104 de los últimos 02 años (2018 y 2019) para contribuyentes de Renta Personal.	**CUMPLE**

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Encargado de Control Interno
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

Ing. Gladys B. Pérez
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

CONCLUSION:	**PASA**

9. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Años requeridos: Como mínimo 2 (dos) años de presencia en el mercado local, demostrable a través del acta de constitución y/o estatutos sociales (para firmas jurídicas) y Constancia de RUC (para empresa Unipersonales).

Demostrar la experiencia en SERVICIOS DE SOPORTE PARA MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **2 (dos)** años. **2018-2019.** El porcentaje será obtenido de la sumatoria de las facturas y/o recepciones finales presentadas con la oferta.

g.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**GRUPO LIDER S.A. RUC: 80040698-2**
	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
c) Constancia de Ruc emitida por la SET.-	**CUMPLE**
CONCLUSION:	**PASA**

Conclusión: Del análisis realizado se concluye que la empresa CORPORATIVO DIGITAL MAIDANA – LOVERA S.R.L. CUMPLE con la experiencia requerida en la Carta de Invitación.-

10. CAPACIDAD TECNICA.

h. Capacidad Técnica	**GRUPO LIDER S.A. RUC: 80040698-2**
	CUMPLE/NO CUMPLE
h.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**NO APLICA**
CONCLUSION:	**NO APLICA**

11. RECOMENDACION:

Por tanto, habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. Nº 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. Nº 65 del Decreto Reglamentario "Criterios de Adjudicación" que dice. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Encargado de Control Interno
Municipalidad de Nva. Esperanza

Ing. Gladys B. Pérez
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley Nº 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120
e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

En base a las razones y fundamentos legales expuestos en el presente informe, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar al Oferente **GRUPO LIDER S.A. - RUC 80040698-2,** al llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2021 - ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA – ID Nº 389668**, convocado por la Municipalidad de Nueva Esperanza.

- ADJUDICAR la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA en los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, totalizando la suma de Gs: 27.895.450 (veintisiete millones ochocientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta), según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Marca	Proced.	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Jabón en polvo	Guaira	Nacional	Kg	200	8.750	1.750.000
2	Jabón de lavar en pan	cuñatai	Nacional	Unidad	100	2.000	200.000
3	Jabón liquido	Base Base	Nacional	Unidad	150	22.200	3.330.000
4	Desodorante de ambiente liquido	Base Base	Nacional	Unidad	135	22.300	3.010.500
5	Hipoclorito de sodio	Base Base	Nacional	Unidad	150	12.450	1.867.500
6	Removedor de manchas liquido	Base Base	Nacional	Unidad	75	16.900	1.267.500
7	Crema Limpiadora	Cif	Argentina	Unidad	150	14.900	2.235.000
8	Detergente liquido	Base Base	Nacional	Unidad	85	14.000	1.190.000
9	Desodorante para inodoro/mingitorio	Base Base	Nacional	Unidad	350	8.360	2.926.000
10	Desodorante de ambiente en aerosol	Base Base	Nacional	Unidad	120	12.800	1.536.000
11	Escoba de poliamida	Duramax	Nacional	Unidad	10	15.200	152.000
12	Escurridor de goma para piso	Duramax	Nacional	Unidad	10	19.700	197.000
13	Alcohol en gel	Base Base	Nacional	Unidad	250	14.500	3.625.000
14	Esponja doble faz con lana de acero	Scotch Brite	Brasil	Unidad	100	1.520	152.000
15	Franela	Base Base	Nacional	Unidad	50	4.500	225.000
16	Bolsa para basura de 200 litros	Base Base	Nacional	Unidad	250	9.800	2.450.000
17	Bolsa para basura de 60 litros	Base Base	Nacional	Unidad	180	3.150	567.000
18	Trapo de piso	Base Base	Nacional	Unidad	50	9.900	495.000

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Encargado de Control Interno
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

Ing. Gladys B. Pérez
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

19	Guante de goma para limpiar	Scotch Brite	Brasil	Unidad	85	8.470	719.950
						Precio Total	**27.895.450**

Por ser la oferta ventajosa para la Institución, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.-

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:42 horas del dia y fecha indicado más arriba, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Cesar León	**Lic. Carlos E. Rodas C.**	**Ing. Gladys Beatriz Pérez V.**
Director de Gabinete Interno	**Encargado de Control Interno**	**Directora R.H.**
Comité Evaluador	**Comité Evaluador**	**Comité Evaluador**